AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DICAR SA 032 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial, relación con el presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42121500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO VETERINARIO
42121600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42201700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE HACER IMAGENES DIAGNÓSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42272200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS RESPIRATORIOS Y DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA Y ACCESORIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y hasta el 30 de octubre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen en el país personas naturales y jurídicas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se establece que el proceso de adquisición se debe adelantar por la modalidad de: SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones y respuestas	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE:** **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer

	lote; para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentran habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entregas de Garantías	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información: a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e. informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-elsecop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones'*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de **Doscientos Once Millones Setecientos Diez Mil Ciento Veintidós Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/Cte ($211.710.122,64)** INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-008	10	L8	ECOGRAFO VETERINARIO	1	$122,000,000,00	$122,000,000,00
2	02-01-01-004-008	10	L8	TRANSDUCTOR PARA ECOGRAFO	1	$10,710,000,00	$10,710,000,00
3	02-01-01-004-008	10	L8	BATERIA PARA ECOGRAFO	1	$7,854,000,00	$7,854,000,00
4	02-01-01-004-008	10	L8	SISTEMA CASA PORTATIL PARA ANALISIS ESPERMATICO MULTIESPECIE	1	$28,560,000,00	$28,560,000,00
5	02-01-01-004-008	10	L8	SUCCIONADOR QUIRURGICO	1	$4,436,439,00	$4,436,439,00
6	02-01-01-004-008	10	L8	LECTOR DE MICROCHIP	8	$4,141,833,33	$33,134,666,64
7	02-01-01-004-008	10	L8	CONCENTRADOR DE OXIGENO	1	$5,015,017,00	$5,015,017,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$211,710,122,64

Nota 1: Mediante la comunicación oficial GS-2026-006655-DICAR del 07 de febrero de 2026, se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental un concepto sobre si la adquisición de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos para la Clínica Veterinaria y Laboratorio de Reproducción está gravada o exenta de IVA. Dicha solicitud fue respondida mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007031-DICAR del 10 de febrero de 2026, en la cual se manifiesta que, de acuerdo con los artículos 420, 437 y 468 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), estos bienes no están taxativamente excluidos ni exentos de IVA.

Por lo anterior:

Si el contratista es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%, toda vez que los bienes denominados *"equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos"*, no se encuentran taxativamente descritos como excluidos ni como exentos del impuesto sobre las ventas.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de adquisición de bienes bajo régimen de subasta inversa (o licitación pública de menor cuantía si no se verifica estricta uniformidad técnica de los ítems, conforme a la Guía de Subasta Inversa de Colombia Compra Eficiente), la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional adjudicará al oferente que, en desarrollo de la subasta, ofrezca la oferta más favorable a la entidad (menor precio), previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 4: El valor de descuento final ofertado por el proponente ganador será aplicado al valor unitario de cada uno de los ítems relacionados en el listado del anexo *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS"* del presente estudio previo

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento de la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe del Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental certifica que, tras verificar en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en capítulos de contratación pública y el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente, se estableció que para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA***

LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", por un valor de **$211.710.122,64; NO** está cubierto bajo las obligaciones internacionales de los acuerdos: ALIANZA PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, TRIÁNGULO NORTE, MÉXICO y UNIÓN EUROPEA. Esto se debe a que la cuantía no supera los umbrales mínimos establecidos para entidades nacionales (generalmente superiores a 1.000 millones de pesos o equivalentes en USD, según tasas vigentes). Por tanto, el proceso se regirá exclusivamente por las normas y principios de contratación pública nacional del Decreto 1082 de 2015, incluyendo publicidad nacional, modalidades de selección y revisión de impugnaciones locales.

Acuerdos Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estado Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unidad Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – Can		SI	SI	SI	NO	SI

Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.1.2.9. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar el día 24/04/2026 que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para el servicio de adquisición de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos para la clínica veterinaria y laboratorio de reproducción de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental".

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, adjuntando certificaciones y/o copias de contratos junto con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto o alcance u obligaciones haya contemplado (La venta de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos para la clínica veterinaria y laboratorio de reproducción), cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación expresado en SMMLV, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción de su experiencia, y la misma será evaluada y verificada por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015. Cada uno de los contratos acreditados para certificar la experiencia debe cumplir con los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) descritos en la siguiente tabla:

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 03 de las siguientes clasificaciones:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42121500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO VETERINARIO
42121800	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42201700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42272200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS RESPIRATORIOS Y DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA Y ACCESORIOS

Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el código del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, el proponente deberá aportar las certificaciones de cumplimiento o copia de los contratos acompañados de las actas de terminación y/o las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción del contrato que pretenda acreditar (Numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007) con propósito de identificar que la experiencia está relacionada con la ejecución de contratos similares o tienen relación con el presente proceso de selección. Así mismo, el proponente deberá diligenciar completa y correctamente el formato "Experiencia del proponente", con el fin de que manifieste el valor que representa, el o los códigos solicitados, respecto de los contratos acreditados.
Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMLMV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMLMV del momento de la suscripción de la misma.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos),** en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: venta de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos.

- Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año **2010** en adelante.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal. No obstante, todos los integrantes de la propuesta conjunta, deberán haber celebrado y ejecutado contratos públicos o privados en donde tengan registrados la totalidad de los códigos establecidos, sin importar la cuantía.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C., en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el _____en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Subintendente. EDWIN FERNANDO CARO MEDINA
Responsable de estudio previo
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Capitán. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Teniente coronel OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Logística y Financiara
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Capitán KARLA ANDREA GOMEZ OSORIO
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 14/05/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co